



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

DO 1772
15/12/03

77

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el expediente N° 56/03 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la renovación de la suscripción correspondiente al año 2004 de la Revista "EL DERECHO", números 205 al 209; el volumen N° 37 del Repertorio General; y el N° 29 de la revista Legislación Argentina.

Que a tal efecto la firma UNIVERSITAS S.R.L., única editora, distribuidora y vendedora de la bibliografía ya descripta, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones, artículo 26°, inciso 2) e inciso 3) subincisos d) y h) de la ley territorial N° 6 -modificada por ley provincial N° 510-, y el decreto provincial N° 1505/02, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico - científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la suscripción correspondiente al año 2004 de la Revista "EL DERECHO", números 205 al 209; el volumen N° 37 del Repertorio General; y el N° 29 de la revista Legislación Argentina, editados por la firma UNIVERSITAS S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$1.884,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.4.45.451.0

del ejercicio económico en vigencia.

 **ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 77 /03

Ushuaia, 04 DIC. 2003


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.